

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 DE ENERO /2023

-OFICIO procedente de COOPISS, donde se informan los resultados de la medida decretada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.170014003003-2022-00558-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Central Hidroeléctrica de Caldas –Chec-en contra de Maria Cristina Montoya Noreña, el oficio procedente de la Cooperativa de aporte y crédito -Coopiss, donde se informa que la demandada, no es, ni ha sido asociada a dicha cooperativa.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 031 Del 27/02/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a127594923dc931c8d2b1cd485cdd702e2443f33001781325537b9a0ee15a7c**

Documento generado en 24/02/2023 02:29:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>